# TEMA 2: Los inicios del Liberalismo en España. Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.

## Convocatoria de las Cortes

En medio del conflicto bélico de la Guerra de la Independencia, la Junta Central Suprema organizó una consulta al país. Ante el hundimiento del Estado, se puso en marcha una convocatoria de Cortes. El objetivo era elegir diputados que representarían a la nación. Las respuestas a la consulta:

- Señalaban a los gobiernos de Carlos IV como responsables de la crisis.
- Formulaban quejas.
- Planteaban la necesidad de reformas que limitasen el poder del monarca.

La Junta Central no pudo sobreponerse a las derrotas militares ni al hostigamiento de los absolutistas. Fue reemplazada por una regencia encabezada por el obispo de Orense en enero de 1810. Esta regencia convocó la reunión de las Cortes.

Debido al contexto bélico, la elección de los diputados no siempre fue posible. Aun así, unos 300 diputados consiguieron reunirse el **24 de septiembre de 1810** en el **Teatro Cómico** de la Isla de León (actual San Fernando, Cádiz). Allí celebraron la primera sesión de las Cortes.

# Composición y Primeros Acuerdos

En las primeras sesiones, los **liberales** lograron un importante triunfo:

- 1. Se aprobó que las Cortes eran unicamerales.
  - Explicación: Esto significa que las Cortes tenían una sola cámara legislativa, a diferencia de un sistema bicameral (con dos cámaras).
- 2. Se aprobó, que las Cortes eran depositarias de la soberanía nacional.
- Explicación: el poder residía en la nación, representada por las Cortes, y no exclusivamente en el rey.
- 3. Se acordó la división de poderes:
  - Legislativo
  - Ejecutivo
  - Judicial
- 4. Se estableció la libertad de imprenta.
- 5. Se reconoció a Fernando VII como rey de España.

Las Cortes adquirieron un carácter revolucionario ya que:

- Rompían con la doctrina tradicional de la soberanía como atributo real.
- Liquidaban los privilegios estamentales.
  - Explicación: Se estableció la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, eliminando las diferencias legales basadas en el nacimiento o la clase social.

#### La Constitución de 1812

La tarea más importante de las Cortes fue la elaboración de una nueva **Constitución**. Se promulgó el **19 de marzo de 1812**, día de San José. Se la conoció popularmente como "la **Pepa**".

- Era un texto largo, de 384 artículos.
- Su tramitación se vio afectada por:
  - Las vicisitudes bélicas.
  - Las diferencias entre absolutistas y liberales.

# La Labor Legislativa: Abolición del Antiguo Régimen

Además del texto constitucional, las Cortes aprobaron una serie de leyes y decretos destinados a:

- 1. Eliminar el Antiguo Régimen:
- 2. Ordenar el Estado como un régimen liberal.

Algunas de las medidas más importantes fueron:

- Supresión de los señoríos jurisdiccionales: Se distinguieron de los territoriales, que pasaron a ser propiedad privada de los señores.
  - Explicación: Los señoríos jurisdiccionales eran aquellos en los que los señores feudales ejercían la administración de justicia y otros derechos sobre los habitantes de sus territorios. Con esta medida, esos derechos se eliminaron.

#### • Eliminación de los mayorazgos:

- Explicación: El mayorazgo era una institución que vinculaba las propiedades de una familia a un único heredero, impidiendo su venta o división. Su eliminación permitía la libre circulación de la propiedad.
- Desamortización de las tierras comunales: El objetivo era recaudar capitales para amortizar deuda pública.
  - Explicación: Las tierras comunales, que eran propiedad de los municipios y utilizadas por los vecinos, se pusieron a la venta para obtener fondos para el Estado.
- Abolición de la Inquisición: Esta medida encontró una fuerte oposición de los absolutistas y del clero.
- Libertad de imprenta: Aunque en lo referente a la religión continuaba bajo el control de la Iglesia y estaba condicionada por juntas de censura.
- Libertad de contratación, anulación de los gremios y unificación del mercado.
- Explicación: Los gremios eran corporaciones de oficios que controlaban la producción y el comercio. Su eliminación fomentaba la libre competencia.

# El Final de la Experiencia Liberal

Los legisladores de Cádiz aprovecharon la situación revolucionaria para crear un marco legislativo avanzado. Sin embargo, la obra de Cádiz no tuvo una gran incidencia práctica por:

- 1. La guerra: Impidió la efectiva aplicación de lo legislado.
- 2. El regreso de Fernando VII: Frustró la experiencia liberal y condujo al retorno del absolutismo.